

DIARIO DE CORDOBA.

Teléfonos 13 y 37

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

Teléfonos 13 y 37

NUM. 12.189

Suscripción en Córdoba...
Por un mes... 2 Pesetas.
Por trimestre... 5,50 "
Fuera de Córdoba.....
Por un mes... 2,50 "
Por trimestre... 7 "

SÁBADO 23 DE NOVIEMBRE DE 1889

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicacido al mes, que no exceda de quince líneas, y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XL

Cortes.

SENADO.

La sesión del 20 se abrió á las tres y cuarto.

El señor Ouesta y Santiago pide que se active la construcción de las estaciones de Valladolid y Medina del Campo.

El señor conde de Villapadierna niega haber cobrado con preferencia indebida un crédito, por expropiaciones, del Ayuntamiento de Madrid.

El señor Bosch dice que de este asunto se propone tratar en una de sus conferencias que tiene anunciadas.

El señor conde de Villapadierna insiste en que la cantidad cobrada era parte de otra mayor que el Tesoro debía al Ayuntamiento.

El marqués de Dilar pide que se construya en el solar del convento de la Trinidad de Granada un edificio para las oficinas de Hacienda.

El señor Hernández Iglesias pide que se traiga á la Cámara el reglamento del cuerpo de capellanes castrenses.

Orden del día.—Se aprueba sin discusión el proyecto concediendo á don José Declans la construcción de un puerto de refugio en Algeciras.

Se pone á discusión la totalidad del dictamen sobre la ley de empleados.

El señor Sanz consume el primer turno en contra, haciendo algunas observaciones sobre el establecimiento de turnos, escalafones, permutas y suspensión de sueldos.

El señor Rivera pide que se cuente el número de senadores presentes; resultan veinte y continúa la sesión.

Al señor Sanz contesta el señor Nuñez de Aros, presidente de la comisión.

El señor Concha Castañeda consume el segundo turno en contra, pidiendo algunas modificaciones y principalmente que se mantenga el principio de la incompatibilidad para desempeñar destinos en las provincias como medio de dar garantía á los empleados.

Le contesta el señor Hoppe, manifestando que la comisión aceptará en el curso del debate la enmienda que considere conveniente.

Se levanta la sesión á las seis y veinte.

CONGRESO.

La sesión del 20 se abrió á las tres y media.

El señor Celleruelo suplica al ministro de la Gobernación que rebaje los derechos de edificación en Madrid y sobre todo las licencias para edificar.

Recuerda el señor Isasa su anunciada interpelación sobre incautación por el Estado de las donaciones de particulares para la enseñanza.

El ministro de Fomento dice que en los presupuestos no se dispone la incautación de hecho.

El señor Alix pregunta al ministro de

Marina si es cierto que habiendo mostrado su compañero el de Hacienda empeño en que se hicieran mayores economías en el presupuesto de Marina, le había remitido dicho presupuesto el señor Rodríguez Arias para ver si lograba su deseo, cosa que á él le había sido imposible.

Es cierto, añade, que despues vió su señoría con gran sorpresa, en dicho presupuesto una partida de siete millones de pesetas destinados al pago de intereses de los 92 millones anticipados por la Tabacalera para reorganización de la escuadra, y que se mostró su señoría muy sorprendido, porque no tenía noticia de tal partida, al extremo de que de dicho anticipo no se había gastado un solo céntimo en atenciones de la marina?

Pregunta tambien si el ministro había manifestado que le era imposible hacer mayores economías en el presupuesto.

El ministro de Marina contesta confirmando lo denunciado por el señor Alix, si bien mostrando extrañeza de que las quejas que él emitió en presencia de cuatro caballeros se hayan hecho públicas.

El señor Alix, aunque se declara satisfecho de las declaraciones del ministro, anuncia una interpelación acerca del mismo asunto, que, de acuerdo con el señor Rodríguez Arias, explanará hoy á primera hora.

El Sr. Alvarez Mariño reprodujo dos proyectos de ley, uno de los cuales es el de empleados.

El Sr. Pons llama la atención del ministro de la Gobernación acerca de los abusos, ilegalidades y coacciones que se están cometiendo en la provincia de Tarragona con motivo de los preparativos electorales.

El Sr. Gutierrez de la Vega habla de las informalidades que denuncia la prensa sevillana, ocurridas con motivo de la subasta de las marismas del Guadalquivir.

El Sr. Martínez Aguiar presentó á la Cámara unos documentos relativos á una sentencia que le es favorable.

El Sr. Rodríguez Sampedro, preguntó á propósito de unas sentencias absolutorias falladas por el jurado, si los jurados deben jurar ó prometer y si son lícitas ciertas manifestaciones republicanas, por ejemplo, el que en el Casino federal se haya celebrado el destronamiento del emperador del Brasil con veladas, gallardetes y colgaduras.

El ministro de Gracia y Justicia advirtió que acerca de los extremos tratados por el Sr. Rodríguez hay anunciada una interpelación en la otra Cámara, donde quedarán cumplidamente contestados.

Rectifica el Sr. Sampedro y dirige nuevas censuras al gobierno porque el embajador de España en Francia ha consentido ciertas declaraciones del Sr. Castelar en París.

El ministro de Gracia y Justicia dijo

que la misión del gobierno era solamente cumplir y hacer cumplir las leyes, y que nada había en lo denunciado por el señor Sampedro contrario á ellas.

El Sr. Alvaro protestó de las apreciaciones hechas por el Sr. Sampedro respecto al Sr. Castelar y negó que este se haya atribuido en Francia otra representación que la suya propia.

Cerca de las siete se entró en la orden del día, dándose lectura á varias enmiendas presentadas al artículo primero del proyecto de ley de reforma electoral.

El Sr. Becero de Bengoa refiriéndose á la excitación que le hizo el Sr. Silvela, dice que la misma pudo éste haber preguntado su opinión acerca del sufragio á los representantes de distritos donde hay grandes masas esclistas, como Burgos, Aragón, Cataluña y Valencia.

Respecto á las Provincias Vascongadas, opina el orador que de los trece distritos en que están divididas, si los liberales persisten en su unión y luchan con fé vencerán siempre, con sufragio universal y sin sufragio, en once ó doce. En Bilbao, sobre todo, los liberales tienen asegurado por muchos años el triunfo.

Hace un detenido y exacto estudio de los elementos políticos de las Provincias Vascongadas, del cual deduce que todo lo que en ellas significa trabajo inteligencia y aun capital, está al lado de la libertad.

Manifiesta que la guerra civil, si ocasionó grandes perjuicios y desastres, ha producido tambien muchas y sanas enseñanzas.

Defendió á los urbanos y milicianos de aquellas provincias.

Se declara partidario de la extensión del sufragio para todos, sin exceptuar ni á los clérigos, y dice que la minoría á que pertenece defenderá ese criterio por medio de una enmienda.

Hace la apología de la reforma electoral, reseñando las ventajas que determinó en los pueblos de la antigüedad que practicaron el sufragio universal y de los pueblos modernos que lo practican.

Dice que en las Provincias Vascongadas es muy antigua la práctica del sufragio, y que no hay peligro alguno ni en ellas ni en toda España de que ocurran perturbaciones ni conflictos, como han profetizado los conservadores.

Terminó haciendo votos porque sea pronto ley el proyecto que se discute, para que el cuerpo electoral pueda manifestar libremente sus opiniones y sus deseos.

Se levantó la sesión á las siete y cuarto.

Seccion oficial.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Debiendo tener lugar el día 14 del próximo mes de Diciembre la

entrega en Caja de los mozos alistados para el reemplazo del presente año, según lo prevenido en el art. 126 de la ley de 11 de Julio de 1885;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Las operaciones de entrega en Caja y sorteo general para la designación de los referidos mozos, el pueblo en que hayan sido alistados, haciéndose tambien constar este extremo en el acta y en la lista mencionada en el art. 139; y si esto mismo ocurriera entre los sorteables de un mismo pueblo, se adicionarán las referidas papeletas con los datos que la Comisión encargada de autorizar el sorteo juzgue necesarios.

2.º En el caso de que en los distintos pueblos de la demarcación de alguna zona existan varios mozos con iguales nombres y apellidos, se escribirán en las papeletas á que hace referencia el art. 137 de la ley, además del nombre y los dos apellidos de los referidos mozos, el pueblo en que hayan sido alistados, haciéndose tambien constar este extremo en el acta y en la lista mencionada en el art. 139; y si esto mismo ocurriera entre los sorteables de un mismo pueblo, se adicionarán las referidas papeletas con los datos que la Comisión encargada de autorizar el sorteo juzgue necesarios.

3.º Las filiaciones de los mozos que deban ser altas en los cuadros de reclutamiento, quedarán desde luego en las oficinas de los mismos, conservándose en las Cajas de recluta de los respectivos cuadros las de los reclutas que deban ingresar en los cuerpos, para remitirlas á su destino tan luego tenga lugar la elección.

4.º Los Gobernadores militares y Coroneles de los cuadros de reclutamiento emplearán en las operaciones de entrega y sorteo, según las necesidades, á los Oficiales del cuadro permanente, sin aumento de sueldo alguno, y en último extremo, dispondrán tambien, en iguales condiciones, de los del cuadro de los terceros batallones y de depósito de cazadores.

5.º Los Coroneles de los cuadros de reclutamiento advertirán á los mozos que se presenten y á los Comisionados de los Ayuntamientos que las cartas de pago de los que se reciman han de entregarlas á dicho Jefes, de quienes recibirán el certificado correspondiente, para evitar que los interesados sean llamados para destino á cuerpo.

6.º Los Comisionados de los Ayuntamientos, al entregar á los mozos los pases á que hace referencia el artículo 132 de la ley, les advertirán de la penalidad en que incurrir los que faltan á la convocatoria, leyéndoles al efecto las prescripciones insertas al respaldo de dichos documentos, y teniendo en cuenta que los que justifiquen no haber recibido los pases, ni dádoseles lectura de los preceptos contenidos en los mismos, serán reputados prófugos, pero no desertores.

7.º Inmediatamente después de veri-

ficado el sorteo remitirán los Coroneles de los cuadros de reclutamiento directamente á la segunda Dirección de este Ministerio un estado demostrativo del número de mozos comprendidos en el art. 30 de la ley y de los sorteados en las respectivas zonas, arreglado al formulario número 1, participando en el oficio de remisión si en el sorteo ha ocurrido algún incidente sin perjuicio de observar respecto de las reclamaciones que se promuevan lo que se previene en el artículo siguiente; debiendo los citados Jefes remitir en igual forma el día 15 de Febrero del año próximo otro estado arreglado al formulario número 2.

8.º Las reclamaciones que se promuevan con relación al acto del sorteo se tramitarán por los Coroneles de los cuadros de reclutamiento con el informe de la Junta al Gobernador militar de la provincia respectiva; cuya Autoridad lo verificará á su vez al Capitán general del distrito, á fin de que las dirija á este Ministerio para su resolución, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 141 de la ley.

9.º Todas las dudas que surjan serán resueltas por los Coroneles de los cuadros de reclutamiento, Gobernadores militares ó Capitanes generales de los distritos, dentro de sus respectivas atribuciones, acudiendo á este Ministerio sólo en el caso de que no se consideren autorizados para ello.

10. Los Capitanes generales dispondrán lo conveniente á fin de dar publicidad á esta Real orden para que no pueda alegarse ignorancia por los Ayuntamientos ni por los mozos interesados y sus familias de todo lo que respecta á redenciones del servicio en la Península; en la inteligencia de que han de verificarse en los dos meses contados desde el día del sorteo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1889.

Chinchilla.

Noticias.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—Le Gaulois, recibido ayer, amplía las noticias que sobre la revolución brasileña nos adelantó nuestro corresponsal en París.

Según aquellas, el ministro del Brasil en París ha dicho que los republicanos forman en el Brasil una exigua minoría, por lo que no se explica el movimiento en sentido republicano. Añadió que el ministro de Marina era impopularísimo y de carácter ingobernable, lo que acaso explique la agresión de que ha sido víctima en un alzamiento que se ha hecho por tan pacífica

manera; el almirante Van de Cock, que le ha sucedido, era su encarnizado enemigo. ¿No habrá estado el germen de tan grande movimiento en estas pequeñas razones?

El general Fonseca (sigue hablando el ministro) gozaba de gran prestigio en el ejército, y estaba celoso de la posición que en él ocupaba el conde de Eu. Se había hecho notar por su hostilidad al gobierno, y hace dos años organizó una manifestación que no degeneró en motín por falta de organización.

Benjamin Constant no es francés; es un matemático notabilísimo, cuyo carácter irascible le había alejado de los centros oficiales. El ministro del Brasil en París no se explica su intervención en el movimiento.

Según un miembro de la colonia brasileña, la causa verdadera de la revolución ha sido, á su entender, la presión verdaderamente escandalosa ejercida por el gobierno en las últimas elecciones.

—Leemos en nuestro colega *La Época*: "Según parece, hay ya noticias acerca del paradero de Soledad, la gitana de cuyo rapto en París hemos hablado varias veces. El raptor dícese que es un extranjero, pero no ruso, muy rico, eso sí, y que ocupa una situación muy importante en el mundo industrial. También se anuncia que Soledad está dispuesta á volver con los suyos, y que la detiene tan solo el temor á la cólera de su padre.

Tampoco falta quien asegure, con visos de fundamento, que el rapto de Soledad y su futura y posible vuelta al hogar paterno, obedece tan solo á las conveniencias de un enorme reclamo."

—Se ha dispuesto que los individuos del cuerpo de vigilancia, por ser instituto armado, se hallan exentos del descuento en la misma forma que los del cuerpo de Seguridad.

—En algunos distritos militares, imitando la conducta de los padres ó representantes de mozos de Aragón, han constituido asociaciones mutuas para la redención del servicio de las armas.

—El Sr. Salmerón, encargado recientemente de la defensa de Higinia Balaguér, ha presentado un escrito á la Sala segunda del Tribunal Supremo para que, con suspensión de todo término, se le entregue para instrucción el proceso de la calle de Fuencarral.

—Se ha prorrogado hasta el día 30 del actual el plazo para satisfacer, sin recargo, las cuotas de la contribución territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre del año económico.

—El consejo de ministros celebrado hoy bajo la presidencia de S. M. ha sido de más duración que de ordinario, porque el Sr. Sagasta se ha extendido comentando los sucesos del Brasil y el destronamiento del emperador D. Pedro II.

El gobierno español seguirá el ejemplo de los demás de Europa en sus relaciones con el poder constituido en aquella región americana por la revolución triunfante, inspirando sus actos en la mayor circunspección y prudencia.

Los asuntos de Bulgaria y la política portuguesa merecieron también la atención del jefe del gabinete al ocuparse de cuestiones exteriores.

Los debates parlamentarios fueron tratados con algún detenimiento por el señor Sagasta, señalando como pasos hácia la realización del programa del partido liberal lo que adelanta la discusión del sufragio.

El señor ministro de Marina acudirá hoy á primera hora al Congreso á contestar á la interpelación del Sr. García Alix con el propósito de dejar al ministro de Hacienda cuanto se refiere al movimiento de fondos y de no acceder á nuevas demandas de economías en su departamento.

En el Senado avanzarán las deliberaciones sobre la ley de empleados, y esta tarde conferenciará el señor ministro de la Gobernación con el Sr. Mena Zorrilla para fijar el día en que deba promoverse por los conservadores el debate político con motivo de la interpelación sobre los *meetings* republicanos celebrados en Madrid el 29 de Octubre.

Dicho día será, como digimos anoche, el lunes próximo.

El señor ministro de la Guerra puso á la firma de S. M. una estensa propuesta de destinos de oficiales generales, figurando en ella los recientemente ascendidos.

Entre los nombramientos hechos se cuentan los de gobernadores militares de Oviedo, Avila y Lérida, algunos de comandantes generales de armas especiales en varios distritos, y la permuta de destinos de los generales señores Salinas y Henestrosa, yendo el primero á Sevilla y el segundo á San Sebastián á mandar brigadas.

El señor ministro de Ultramar ha llevado al despacho de la reina asuntos de escaso interés.

En la secretaría de Estado no volvieron á reunirse los ministros por salir á hora avanzada de la estancia régia y continuar indispuerto el de Hacienda.

—En algunos círculos se dijo ayer que el gobierno pensaba tomar medidas gubernativas contra la prensa republicana. Según informes de buen origen, este rumor carece en absoluto de fundamento.

El gobierno parece que no ha tratado de modificar la conducta seguida hasta aquí, si la prensa comete algún delito político, el fiscal será el encargado de denunciarlo á los tribunales.

—En el ministerio de Ultramar se ha recibido el siguiente despacho del secretario del gobierno general de Cuba:

"Habana 18 Noviembre.—El gobernador general me ordena desde la colonia Reina Cristina diga á V. E. lo siguiente: La llegada de los emigrantes que han de poblar esta colonia ha resultado solemne. Han tomado posesión, recibiendo los ganados y los títulos de propiedad que en nombre de S. M. se les han dado. Los emigrantes han vitoreado con entusiasmo á la reina en medio de la más franca y justificada alegría.

Inmediatamente se ha procedido á la organización de la compañía de voluntarios que ha de velar por la seguridad de la colonia y sus habitantes, habiéndose repetido las manifestaciones de respeto á S. M. y á su gobierno.

Se les ha concedido por algunos almacenes alimentos para un mes y algunos objetos imprescindibles.

La animación es grande y el entusiasmo indescriptible."

—Dice *El Imparcial*: "Los más optimistas decían ayer que no creen la crisis tan próxima, y que el Sr. Sagasta no reformaría nuevamente el ministerio, sino que caería con éste y con el partido liberal.

No damos asenso á esta opinión, porque la emitíó un exministro indicado para volver á desempeñar una cartera si el ga-

binete se reforma, y estamos seguros de que su modestia le impedirá expresar la creencia de que habrá todavía otro gabinete Sagasta."

—La confesión hecha en el Congreso por el señor ministro de Marina declarando que, en efecto, ignoraba que en su presupuesto existiese la famosa partida de siete millones, parece que ha agriado un tanto la cuestión, pues hay quien dice que si hubiera estado presente el señor ministro de Hacienda, el Sr. Rodríguez Arias hubiera hallado contestación y explicación pronta en el mismo banco azul.

No creemos que las cosas hayan llegado para el gobierno al grado de inminente peligro en que, unos por miedo y otros por deseo, las colocan; pero seguramente no se hallan en el estado de tranquilidad y bienestar con que las quieren pintar los ministeriales más optimistas.

—El señor ministro de Gracia y Justicia ha consultado con su compañero el de Hacienda acerca de la conveniencia de instalar las granjas agrícolas penitenciarias en los montes del Estado exceptuados de la venta acordada.

Tan pronto como el Sr. Gonzalez le conteste se redactarán las bases para el establecimiento de las citadas colonias.

—Ha fallecido el general de división don Manuel Blanco y Valderrama, uno de los soldados más valerosos de nuestro ejército.

—El Observatorio de San Fernando (Cádiz) ha adquirido, costeados por el gobierno, los instrumentos y telescopios necesarios para la formación de la carta astrofotográfica del cielo estrellado. Esta es la vez primera que España toma parte en estos trabajos científicos internacionales.

—Hoy, en el expreso de la mañana, habrá llegado á Madrid el señor Castelar, á quien se proponían recibir en la estación del Norte sus correligionarios y amigos.

Es fácil que tome parte mañana en la discusión del sufragio en el Congreso.

—Se han presentado nuevas enmiendas al proyecto de sufragio universal.

Del señor Gómez Sigura sobre la designación de distritos y del señor López Mora sobre la incapacidad de los funcionarios todos de las carreras judicial y fiscal para ejercer el cargo de diputado, á fin de que pueda establecerse la debida separación entre la política y la administración de justicia.

Correspondencia particular DE EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Madrid 21 de Noviembre de 1889.
Señor Director de EL DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mío:

En el Salón de conferencias del Congreso nótese en estos momentos algo que podríamos llamar condensación de la atmósfera política, en perspectiva de acontecimientos prematuros.

Nos referimos á la creencia que tienen muchos hombres políticos de todos los partidos de una inmediata y amplia modificación ministerial antes de la aprobación de los presupuestos.

Si la lógica debe regular las apreciaciones del orden político, nada habría que hoy pudiera confirmar aquellos presentimientos; pero es el caso que la política, por los móviles, procedimientos y fines, es la excepción de la regla general.

No hay nada concreto en que poder fundar seriamente la creencia de una inmediata crisis; pero repetimos que esta es la nota de la tarde, sin duda impulsada por la conveniencia ó deseos de ver unidas las diversas fracciones del partido fusionista.

Planteadó el problema, ¿se querría llegar á un acuerdo por los que tienen la pretensión de jefe de partido, en cualquier otra etapa política, arriando ahora su bandera económica ó militar, para mermarla por corto plazo desde el banco azul?

¿Conciben ó no los disidentes la idea de poder obtener el partido fusionista, con su concurso, el decreto para unas elecciones generales, reforzado que fuera además con nuevos y esperados elementos democráticos, que tienen trazado su camino en dirección á las filas liberales de la Monarquía?

Hoy todo es duda y vacilación entre los que han debilitado una situación que se hallaba despejada de toda clase de dificultades; pero el Sr. Sagasta, comprendiendo que la precipitación suele acarrear peores consecuencias, parece inclinarse á la continuación del actual Ministerio hasta que se aprueben los presupuestos.

Continúa discutiéndose en el Senado la ley de empleados. Todos cuantos han estudiado este asunto lo consideran tan complejo como inútil, desde el momento en que por necesidad hay que dejar á los ministros la libre iniciativa de los nombramientos, y al prescindir de la inamovilidad, solo queda en el proyecto una cuestión gravísima y perturbadora: la de crear cierto número de altos funcionarios que han inspirado dicho trabajo, un pandillaje ó una "sinagoga", en cada ministerio ó centro directivo, de peores consecuencias morales que la tendencia á la empleomanía.

Fíjese bien el Gobierno antes de promulgar la ley, porque crearía muchos Papas negros.

Hoy se han celebrado muchas é importantes conferencias.

Los conjurados dicen que apoyarían á todo personaje del partido liberal que la Reina designase como Presidente del Consejo, menos al Sr. Sagasta.

Los gamacistas esperan el resultado de las gestiones que se están haciendo, para determinar después definitivamente su actitud.

De haber medio posible de arreglo, es casi seguro que el Sr. Sagasta plantearía la crisis para constituir nuevo Ministerio; pero en caso contrario, se dice que el general Campos se inclinaria á que el jefe del partido liberal plantease la cuestión de confianza. Antes de la aprobación de los presupuestos el problema quedará resuelto; y es casi seguro que la lucha próxima á entablarse sea muy ruda y de consecuencias para los liberales.

El corresponsal.

MODAS.

Un abrigo original. — Traje para visita. — Traje para niña. — Tres modelos de sombreros.

Daré principio á mi revista con la descripción de un abrigo sumamente original. Es de paño, de color verde musgo. El cuerpo y las mangas son completamente lisas. La falda, mitad de paño y mitad de *peluche* del mismo color, se guarnece con galón de pasamanería de acero. El com-

plemento de este abrigo es una doble esclavina de paño, guarnecida con tiras de *peluche* y galones de acero. Esta doble esclavina se monta sobre un ancho canesú de pasamanería de acero. Sombrero redondo de *peluche* verde, adornado con una pluma amazónica gris acero.

Traje para visita.—Este traje, modelo de la más refinada elegancia y del más exquisito gusto, es de piel de seda negra, moteado de violeta. El cuerpo fruncido es de piel de seda y se sujeta con un segundo cuerpo corselete de terciopelo, rodeado de un galón de pasamanería negra. Cuello y vudicis de terciopelo violeta. Mangas de piel de seda. Segundas mangas cortas de terciopelo. Falda de piel de seda, guarnecida en la parte baja con arabescos de aplicación, de terciopelo. Ligera drapería de delante se sostiene en los costados con lazos de terciopelo, formando largas caídas. *Pouff* recto. Pequeña capota de terciopelo violeta, adornada con un grupo de plumas negras y aplicaciones de pasamanería.

Traje para niña.—Es de bengalina azul. La falda está plegada en menudo acordeón. El cuerpo, plegado del mismo modo, se adorna con un ancho canesú de fino encaje crema sobre viso de seda azul. Mangas de bengalina plegadas también en acordeón con hombreras y puños de encaje crema. Capelina de seda azul, menudamente plegada, adornada con lazos de cinta y una pluma amazónica blanca. Medias azules. Zapatos bajos de cabritilla negra.

Terminaré mi revista con la descripción de los modelos de sombrero que mas se llevan en París en la presente estación. Los principales son tres.

El primero es de paño gris ratón. El ala, recta por delante y lijamente ondulada en los costados, se forra con terciopelo color rubí. La copa, no muy baja, se cubre con un grupo de plumas grises y multitud de cocas de terciopelo color coral. Este sombrero tiene bridas de seda gris.

El segundo es de fieltro beige. El ala, caída en el lado derecho, se abarquilla en el izquierdo, y está forrada de terciopelo negro. La copa está cubierta con aplicaciones de fina pasamanería beige. Una hebilla de gran tamaño, colocada en la parte de delante, cubre el pié de dos plumas negras y una beige, colocadas en forma de cascada, y bajando por detrás hasta tocar la nuca.

El tercero es una toca muy apropiada para mañana. Es de paño azul marino, lijamente drapeada, y tiene por todo adorno dos alas de pluma tornasoladas, colocadas en los lados, y un pequeño lazo de cinta puesto delante.

Ernestina.

París 19 Noviembre 89.

Gacetillas.

—**Juicio oral.**—Pasado mañana tendrá lugar en esta Audiencia la vista de la causa instruida en el juzgado de Bojalancos, por estafa, contra Antonio Navarro Vazquez. De la defensa y representación del procesado se encargarán, respectivamente, los señores don Pedro Cristino Menacho y don Francisco Rivera.

—**Protesta.**—Sabemos que el Excelentísimo Cabildo Catedral, enterado de las palabras poco reverentes y de las ideas no muy conformes con el espíritu católico emitidas por nuestro estimado colega *La*

Lealtad contra el Excelentísimo Prelado de la diócesis, á quien se le intenta con derecho trazar el camino que ha de seguir en la defensa de los intereses católicos, se ha reunido en la tarde de ayer y acordado reprobate star de dichas palabras é ideas, reprobando á S. E. I. el testimonio de su intercondicional adhesión. Con gran satisfacción vemos que anoche rectificó dicho colega cuanto había manifestado, diciendo que se arrepiente de haberse ocupado de la organización de la Junta Diocesana.

El vigía.—El portugués almanaque—pronostica el mismo tiempo.—Eso será por ahora,—pero en Diciembre veremos.

Circular.—Por el Gobierno civil de esta provincia, se remitirá brevemente á los señores Alcaldes una circular referente á la manera de dar cuenta á aquel centro del resultado que se obtenga en las próximas elecciones municipales, á cuyo objeto se acompañarán los modelos con arreglo á los cuales ha de consignarse la relación del personal que ha de constituir los Ayuntamientos en el próximo bienio.

Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los felatos de esta capital el día 21 del corriente.—Central, 460 pesetas y 75 céntimos.—Puente, 195'44.—Pretorio, 249'54.—San Sebastián, 224'43.—Victoria, 1270'87.—Matadero, 887'81.—De las 5534 pesetas y 74 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 2591'80.—A la provincia y municipio 2591'84.—Adicionadas 351'10.

Datos estadísticos.—Según los resultados provisionales del censo de la población en España en 1887, aparece esta capital con 55.614 habitantes como población de hecho, y 54.466 como población de derecho; y el total de todos los Ayuntamientos de esta provincia con 420.714 y 418.866, respectivamente.

Derecho electoral.—La manera de acreditarlo para las próximas elecciones no es como dispone el artículo 17 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1879, con cédula talonaria: como en la elección próxima el procedimiento de la votación ha de ajustarse á la ley de 28 de Diciembre de 1878, los electores al acercarse á las mesas no tendrán que hacer más que dar sus nombres para que puedan confrontarse con los que figuran en las listas, y figurando en estas queda acreditado y puede ejercitarse el derecho electoral de cada uno, entregando al Presidente la papeleta que contenga la candidatura que cada cual quiera votar, en la forma que determina el artículo 79 de la ley últimamente citada.

La luz y la mariposa.—En una lámpara hermosa—que de la sombra el capúz—disipaba perezoza,—en torno á su clara luz—volaba una mariposa.—La atrajeron los fulgores—de la luz que allí tenía—más brillantes esplendores,—y con orgullo lucía—alas de vivos colores.—La mariposa giraba,—buscando así y de esta suerte—la luz que la recreaba,—y sin pensar en su muerte,—se acercaba, se acercaba...—Una niña candorosa,—viendo que se vá á quemar,—con sus dedos, cautelosa—consigue al cabo apresar—á la inquieta mariposa.—De dejarla á la ventura—al rededor de la llama—que ante sus ojos fulgura,—la experiencia lo proclama:—su muerte será segura.—¡Y qué hermosas son las galas—con que aquella se atavia!—recorre todas las salas,—y no observa que perdía—el polvillo de sus alas.—Y la niña pesarosa,—lamenta la triste suerte—de la infeliz mariposa,—que á poco quedose inerte—entre sus dedos de rosa...—Niña, podrá de lección—servirte el caso presente;—huye el fuego de pasión—y de todo el que violento—tu sencillez corazón.—Pues enseña la experiencia,—bella niña candorosa,—no olvides esta sentencia,—que, como la mariposa,—alas tiene la inocencia.

Monte de Piedad.—Pasado mañana á las diez se subastarán en dicho establecimiento las alhajas empeñadas durante el mes de Enero próximo pasado en la Sucursal segunda, no habiendo sido renovado su empeño, y que con arreglo á los Estatutos deben venderse. La lista de expresadas alhajas la daremos á conocer en el número próximo, y puede también verse en la tabla de anuncios, así como serán exhibidas á cuantos lo soliciten.

Movimiento.—El de la caja provincial en el día 21 del corriente, fué el que sigue. Existencia anterior 8423'56 pesetas.—Satisfecho por personal 4313'83; ídem por suministros de Beneficencia 219'63.—Existencia para el día siguiente 3890'10.

Abriarse.—Para mañana anuncia el señor Noharlesoon una gran corriente atmosférica boreal, que llegará á

España procedente del mar glacial Artico y del continente Asiático. Producirá un rápido descenso en la temperatura, vientos duros del NE. al SE., nieves y lluvias, con fuertes temporales en los mares, especialmente en el Mediterráneo. Aunque la nieve caerá con mayor abundancia en las regiones de Nordeste y del Norte de nuestra península, probablemente se extenderá también al Centro de España, teniendo en cuenta la procedencia de este importante cambio atmosférico, su grande intensidad, su dirección y la baja temperatura que ha de ocasionar. Un poco fuertes nos parece el pronóstico.

E. P. D.—Con el mayor sentimiento hemos sabido la defunción del que fué nuestro amigo querido don Fernando de la Secada y Rivas, acaecida en Fernan-Núñez el día 17 del corriente. Era el señor Secada en vida tan buen hijo como modelo de esposos y amante padre; prendas que, unidas á sus bellísimas condiciones de carácter y nobleza de sentimientos, le habían conquistado las simpatías y el cariño de sus convecinos, así como de cuantos nos honrábamos con su amistad. Reciba su atribulada y apreciable familia nuestro más sentido pésame, por esta sensible pérdida.

Subasta.—El 26 se subastan por tercera vez, en el juzgado de Montoro, siete vagones con doscientos sacos cada uno de cemento Porlan, que se hallan depositados en aquella estación de ferrocarril, con peso de 6087 arrobas, y rebaja del 20 por 100 del tipo.

Efemérides.—Hoy.—1248.—Reconquista de Sevilla por don Fernando III el Santo.—1406.—Asesinato del duque de Orleans.

Primera enseñanza.—Por la Dirección general del ramo se ha dispuesto que es potestativo en los Maestros de cada partido nombrar Habilitado conforme al sistema que regía antes de publicarse el Real decreto de 16 de Julio último, ó sujetándose á sus prescripciones por lo que respecta al actual año económico, considerándose válidos los nombramientos hechos hasta la fecha por cualquiera de ambos sistemas. En el caso de fallecimiento, renuncia ó destitución legal de alguno de los Habilitados actuales, después de circulada esta orden, el nuevo nombramiento se hará conforme á las reglas siguientes: Los Maestros que deseen cobrar por medio de Habilitado se asociarán y concertarán libremente para nombrarle, levantando acta del nombramiento, conforme al modelo que va á continuación de esta orden. Estas actas, redactadas en el papel que corresponda conforme á la ley del Timbre y suscritas por todos los poderdantes, se remitirán á las Juntas provinciales, las que, en su vista, tendrán y considerarán como tales Habilitados á los que vayan designados en ellas, siempre que cada acta esté suscrita por diez ó más interesados, y que la designación no recaiga en alguna de las personas que, según la legislación vigente, no pueden desempeñar el cargo. Las actas suscritas por menos de diez poderdantes se considerarán nulas y se avisará á los interesados, para que, en un breve término, manifiesten si desean cobrar por sí ó dar sus poderes á alguno de los otros Habilitados. Por consecuencia de las reglas anteriores serán Habilitados en cada partido todos los que hayan obtenido poderes de diez ó más interesados.

Aclaración.—Nuestro querido é ilustrado compañero en la prensa local y colaborador del DIARIO, señor don Rafael Giménez Amigo, nos ruega manifestemos, y lo hacemos con mucha complacencia, que ni directa ni indirectamente ha tenido participación alguna, como sin razón ni dato de ninguna clase hubo quien lo asegurara á nuestro bondadoso y digno Prelado, en el suelto, que no calificamos, y que con el título de *Estraneza* se publicó en uno de nuestros estimados colegas. Convencido dicho señor de que sus antecedentes y convicciones lo ponen á cubierto de toda sospecha, ha desistido, como pensó, de llevar á los Tribunales al autor de semejante impostura. Ayer tuvo la honra nuestro afectuoso amigo de ser recibido por el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, á quien dió pruebas documentales de su falta de intervención en este lamentable incidente.

Ascenso.—Lo ha obtenido á Comandante el bizarro capitán del arma de infantería señor don Tomás Bellido Ibáñez.

Ley de empleados.—Por carta recibida ayer de Madrid, sabemos que el Senador señor Hernández Iglesias ha contestado atentamente á los empleados de la Administración civil de esta provincia, que demostraron su agrado por los trabajos que viene haciendo en pró de la ley de empleados, habiendo defendido

en la sesión de anteaer la totalidad del dictamen en contestación al discurso pronunciado por el señor García Barzanallana

Conferencia.—Mañana á las ocho de la noche habrá conferencia en el Círculo Católico de Obreros de esta capital. Antes y después se leerán algunas poesías, y se cantarán al piano composiciones musicales por socios de dicho círculo.

Compañía.—La del primer actor señor Cepillo, salió anoche para Málaga, como habíamos indicado.

Olivicultores.—La lista de los que se han distinguido por la refinación de aceites debe encabezarse, según un periódico comercial, con el nombre de nuestro querido amigo señor conde viudo de Villaverde la Alta, que lleva con gran esmero esta industria hace muchos años en su fábrica "Santa Teresa," establecida en Marmolejo. Es tal su crédito en Europa y en América, que se exportan anualmente unas doce mil arrobas á precios aproximados á los de Niza y Bari. Nos complacemos en consignarlo así.

Edicto.—Por uno del juzgado de Andujar, que se ha fijado en esta capital, se llama al castellano nuevo Ramon Vicente, contra el que se procede por hurto de caballerías.

Enganches.—Por real orden circular se ha dispuesto, como ampliación á la del día ocho de agosto último, que los enganches y reenganches de los individuos de tropa de la guardia civil y carabineros, hasta la clase de cabo inclusive, por constituir un medio de reclutamiento, sean concedidos por los inspectores generales de los mencionados institutos.

Granja experimental.—Debido á las activas gestiones del Excelentísimo señor Duque de Almodovar del Rio, ha sido despachado favorablemente por el ministerio de Fomento el expediente relativo á la creación en Jeréz de la Frontera de la Granja escuela experimental, noticia que ha sido perfectamente recibida por los jerezanos. ¿Cuándo podremos tener en Córdoba idéntica satisfacción?

Escala de reserva.—Se le ha concedido el pase á ella, con destino al regimiento reserva de Lucena, número 21, como supernumerario, y con residencia en Córdoba, al Comandante de infantería señor don José Molina Agredano.

Eclipse.—Ayer lo sufrieron todos los periódicos de Sevilla con los cuales tenemos establecido el cambio.

Sucesos locales.—Notas de la guardia municipal, referentes á los últimos sucesos en que han intervenido los individuos que constituyen el cuerpo referido.—Denuncia de un expendedor de tocino, situado en la calle de la Espartería, que blasfemaba en alta voz, y al ser apercibido por un sacerdote, faltó á este al debido respeto.—Auxilio prestado en la casa de socorro del distrito á un individuo que sostuvo cuestión con otro en la plaza de la Compañía, resultando herido por efecto de un bocado que le dió en la cara su contrario.—Y por último, un escándalo promovido por una mujer que en la calle de Carreteras dirigió palabras ofensivas á una jóven.

Diestro cordobés.—Se dice que Lagartijo tiene contratadas para el próximo año taurino sesenta y ocho corridas.

Depósito.—En el cortijo de la Majada se ha depositado una novilla negra, encontrada allí sin dueño conocido.

Corridos.—De las 197 que se han verificado en las plazas de España durante lo que va de año, ha matado Guerrita en 65; Lagartijo en 49; Mazzantini en 44; y Espartero en 35.

Pensamiento.—La soberbia es la pasión que mas se opone al bienestar y á la dicha.

Sección minera.—Se han solicitado 38 pertenencias de la mina de hulla "Nueva Irlanda," situada en el Charco de los Cuervos, término de Fuente Obejuna.

Cantar.—Mis ojos en la estación—ayer nublaron las lágrimas,—y era porque mi morena—en aquel tren se marchaba.

Reclamaciones.—Las han formulado de nuevo los maestros de Fuente Obejuna é Hinojosa, con motivo del atraso de sus haberes.

En su lugar.—Se han adoptado varias resoluciones por la Junta de instrucción primaria, para que cese el escandaloso hecho de que la mitad de las escuelas públicas de Priego están cerradas por falta de local. Creemos que aquél Municipio debe hacer que cese semejante estado de cosas.

Cuentas municipales.—Las del Guijo, de los ejercicios de 1880 á 1883 están á la vista hasta el 27.

Sociedad cooperativa.—Una de obreros de Málaga ha acordado que todo socio que se embriague será amonestado públicamente por la Junta directiva la primera vez y expulsado la segunda, perdiendo su derecho á las utilidades y á las cantidades ingresadas. Los mismo se hará con los que por afición á la holganza dejen de asistir á sus talleres. Así se moraliza la clase trabajadora.

Estadística.—Segun una reciente hay en el mundo en la actualidad 218 millones de católicos.

Inauguración.—El jueves tendrá lugar en el teatro de San Fernando de Sevilla la inauguración de las representaciones de la compañía de ópera del señor Tolosa.

Poseción.—Se asegura no acabará el presente mes sin que tome posesión de su cargo el nuevo señor Arzobispo de Sevilla.

Bibliografía.—La empresa de la Revista de los Tribunales ha tenido á bien remitirnos las adjuntas obras que acaba de poner á la venta: *Código civil español*, comentado por don Modesto Falcón, Catedrático de Derecho civil en la Universidad de Barcelona, y con un estudio crítico del mismo por el Excmo. señor don Vicente Romero Girón.—Centro editorial de Góngora, San Bernardo, 50. Hemos recibido el tomo cuarto de esta obra, corregido con arreglo al texto de la nueva edición oficial mandada publicar por Real decreto de 24 de Junio de 1889.—Este tomo comprende el libro cuarto del Código: desarrollase, por lo tanto, en él, todo lo referente á las obligaciones y contratos en Derecho civil. Mat-ria es esta de suyo complicada y difícil, y en ella, como en ninguna otra, luce el señor Falcón su habilidad de comentarista, explicando y aclarando en gran parte el sentido de sus disposiciones, ya mediante acertados comentarios, ya exponiendo los motivos que les han dado margen, ya concordándolos con los preceptos de la legislación anterior ó haciendo referencias á los Códigos extranjeros. Adicionada dicha obra con un Apéndice en el cual se consignan las correcciones que en el Código se han hecho, explicándolas y determinando el alcance de las mismas, y completada con un trabajo crítico del señor Romero Girón, puede decirse será una de las más completas y mejores de cuantas sobre el Código civil versan. El tomo que ahora nos ocupa, consta de 477 páginas, y se vende al precio de 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias. Repertorio de la Jurisprudencia española.—Nuestro colega la Revista de los Tribunales, que se publica por el mismo Centro editorial de Góngora ha remitido á sus suscritores y puesto á la venta el tomo VII del *Repertorio de Jurisprudencia criminal*, que, formado por la Redacción de la misma, viene publicando con general aceptación.—Siguiendo el orden del articulado del Código penal y de la ley de Enjuiciamiento criminal, con distinción entre las referentes á la Península y á Ultramar y de las que atañen á legislaciones especiales, se hallan en él agrupadas todas las sentencias que en materia criminal ha dictado el Tribunal Supremo y publicado la *Gaceta* desde 1.º de Enero á fin de Diciembre de 1888, en extracto unas, por extenso otras, según su varia importancia, pero dejando siempre en claro todos aquellos elementos que puedan interesar. Tal es el método seguido en la obra, que facilita de manera extraordinaria la busca de estas disposiciones, ofreciendo así una gran ventaja para su estudio, ventaja que, aunque fuera la única, haría este trabajo muy recomendable. Forma un tomo de 316 páginas, cuyo precio es de 6 pesetas en Madrid y 7 en provincias.

En la calle.—¿Qué haces?—Recojer este troncho de col que estaba en ese rincón.—Pues dámelo al instante: lo necesito porque hoy tengo en casa convidados.

La fórmula de la "Emulsión Scott," ha sido presentada á todas las autoridades médicas, de ahí que sea recetada con tanta confianza.

Desconfíese de eso que llaman fórmula Scott.

Cartagena 17 agosto 1887.

Puedo afirmar que la "Emulsión Scott," de aceite de hígado de bacalao la empleo con feliz éxito en la numerosa clientela que tengo en esta población, llenando preferente indicación en el escrofulismo y estados de pauperismo, pues á su acción tónico-reconstituyente una la facilidad de ser tolerada por todos los enfermos sin que se presenten nunca fenómenos gastro-intestinales. Siendo bien conocida su composición, no dudo un momento que será aceptada por la mayoría de los prácticos

seriosos que huyen siempre de específicos secretos. Este es el mejor elogio que puedo hacer de su producto. Dr. José Barco. 10

ACADEMIA POLITÉCNICA.

Observaciones meteorológicas hechas en la misma el día de hoy.

Altura barométrica en milímetros.	762'8
Temperatura á la sombra y al aire libre, en grados centesimales.	19
Dirección del viento.	E. N. E.
Estado del cielo.	Despid.
Temperatura máxima, á la sombra y al aire libre.	20'6
Id. mínima, id. id.	7'3
Agua de lluvia, en milímetros.	0

Córdoba 22 de Noviembre de 1889.—El Director, M. Sidro.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—San Clemente, papa y mártir.—Mañana, San Juan de la Cruz, confesor.

JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en el convento de Religiosas de Santa Ana, por doña Adolfinia Raon, en sufragio de su padre.

—En la Iglesia Parroquial de la Ajera, San Francisco, se verificarán durante el mes corriente los ejercicios en sufragio de las Almas.

—Idem en la ermita de Ntra. Sra. de la Alegría, al toque de oraciones.

—Idem en la Iglesia de San Cayetano, á las cuatro de la tarde.

—Idem en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Fuensanta, al toque de oraciones.

—Idem en la Parroquial de San Pedro, á las oraciones: los Domingos con cánticos y sermón.

—Octavo día de novena á los santos patronos de esta ciudad Aciselo y Victoria, al toque de oraciones, en la Real Iglesia de San Pablo.

—Séptimo día de novena á los Santos Aciselo y Victoria en la ermita de los Santos Patronos, puerta de Colodro; dará principio á las oraciones, y será costeada por varios devotos en sufragio de sus difuntos.

—Mañana se celebrarán solemnes honras por los hermanos difuntos de la Hermandad del Santísimo Cristo y San Alvaro, en el santuario de Santo Domingo de Scala Coeli, extramuros de esta capital, en cuyo acto predicará el señor don Juan Antonio Salmoral.

El Hermano mayor y demás individuos de la Junta Directiva suplican encarecidamente la asistencia de sus coasociados, para dar mayor solemnidad á este religioso acto.

—Los asociados á la corte de María visitarán hoy á Ntra. Sra. de las Angustias, en San Agustín.

Primer aniversario.

EL SEÑOR DON PEDRO CARRETERO Y LOSILLA

falleció el 23 de Noviembre de 1888 (R. I. P. A.)

Todos los señores Sacerdotes que quieran celebrar hoy el Santo Sacrificio de la Misa, en la capilla parroquial del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, desde las siete en adelante, recibirán el estipendio de diez reales.

EL SEÑOR DON FERNANDO DE LA SECADA Y RIVAS

ha fallecido en Fernan-Núñez el día 17 del corriente mes.

Q. E. P. D.

Su viuda, madre, madre política, hijos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos y personas piadosas se sirvan encomendarlo á Dios Nuestro Señor en sus oraciones.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR del "Diario de Córdoba," Telegrama de la Agencia Fabra

Madrid 22 (5'45 tarde.)

Se han desmentido oficialmente los rumores referentes á crisis ministerial.

Atribuyense á grandes jugadas bursátiles los rumores que se han vertido sobre temores de que llegue á alterarse el orden público.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.

Salud a todos sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

Revalenta Arábica 42 años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsia), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, amargor de boca acedias, pituitas, náuseas, eructos vomitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos y flatos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre. —100.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Casleuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor Ssenz de Tejada de Córdoba, etc.

El doctor Routh, médico jefe del Hospital Samaritano de mujeres y niños de Londres, dice: «Naturalmente rica de elementos indispensables a la sangre para desarrollar y fortalecer el cerebro, los nervios, la carne y los huesos», la Revalenta es el alimento por excelencia, que, solo, basta para asegurar la salud de los niños y de los adultos. Muchas mujeres y niños, desahucados de atrofia y debilidad muy pronunciadas, han sido perfectamente curados con la Revalenta. Para los tísicos y niños débiles conviene mas que el aceite de hígado de bacalao»

Escribo el celebre profesor Dédé, curado de dispepsia y de catarro de la vejiga, de sobre de ocho años padeciendo estas enfermedades: «Si yo tuviese que elegir un remedio para una enfermedad cualquiera, ya sea del estómago o de los intestinos de los nervios, del hígado, del pecho, del cerebro o de la sangre, no vacitaria un instante en preferir a todas las drogas la Revalenta Arábica, seguro, como estoy, de sus resultados, que me ratifico al decir que son infalibles.»

Núm. 80.016.—El señor doctor Becke, profesor de medicina en la Universidad de Marburgo (Alemania) escribe a la «Gaceta Clínica de Berlín»: «Ensayé la Revalenta Du Barry con un éxito verdaderamente maravilloso en un caso terrible de atrofia y vomito continuo que habian atacado a un niño de cuatro meses de edad, resistiendo a toda medicina. El vomito se acabó casi inmediatamente, y después de un uso exclusivo de esta harina durante seis semanas, el niño recobró la salud mas perfecta. Tuve un éxito semejante en todas mis experiencias sucesivas con esta harina, en la que hallo cuatro veces el nutrimento de la carne.»

8 de Abril de 1873. Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, economiza 50 veces su precio en medicinas, renovando las constituciones mas egotas por la vejez, el trabajo o cualesquiera excesos.

En cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 3 libras 34 rs.; 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 reales.

Du Barry y Compañía (Limited), 77, Regent Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—Depósito en Barcelona, H. José de D. José Vidal y Ribas y todos los buenos boticarios y ultramarinos del país.

Depósitos en Córdoba: D. Francisco Avilés, farmacéutico, Puerta de Luján, y Sres. Marquez y Urbano, ultramarinos, calle de Alfaro, 17.



AGUA DE AZAHAR Compañía Fabril Tena Sevilla

RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

EXIJASE siempre el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la

GIRALDA EN CORDOBA, Sres. Cruz, hijos y Giménez, Librería número 19, don Pedro Doronoro, calle Paraiso, y don Antonio Carrasco, Ayuntamiento 10.

VACUNA.

En el Centro de vacunación, Liceo 30, se acaba de recibir la tan acreditada linfa de terneras suizas, que tan beneficiosos resultados está dando. Se vacuna todos los dias, de doce a cinco de la tarde. Hay de venta tubos con linfa para vacunar dos niños, pesetas 2'50; idem cristales cóncavos para tres idem, 3'50.

Almidon MACK de doble fuerza



Enseñanza.—En la calle de José Rey número 16, un joven da lecciones de las asignaturas correspondientes a la segunda enseñanza, especialmente de Latin y Retórica y Poética. También da lecciones a domicilio y en los colegios.

EMULSION DE SCOTT de ACEITE PURO de HIGADO de BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA. TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

El remedio mas medicinal, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de las TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRONICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMAOACION y el REUMATISMO en los adultos. Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

¡¡NO MÁS CANAS!! ACEITE DEL SERRALLO

Restaurador progresivo é infalible; devuelve al cabello cano su primitivo color, ¡¡probad y os convenceréis!! No contiene nitrato de plata; no mancha la ropa ni la piel.

LA JEREZALINA Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior a todos sus similares

TÓNICO CAPILAR Descubrimiento prodigioso contra la calvicie.—Limpia, perfuma y tonifica el cabello; contiene su caída y lo hace brotar nuevamente, comunicándole brillo, vigor y hermosura.

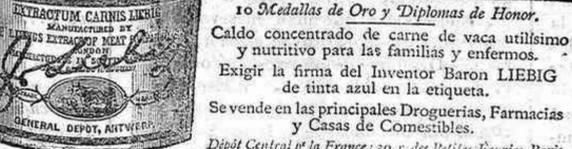
LICOR DE PERSIA DENTÍFRICO SIN RIVAL para el embellecimiento y conservación de la dentadura y para perfumar deliciosamente el aliento. Preservativo y curativo de todas las enfermedades de la boca y calmante instantáneo de los dolores de muelas.

¡¡FUERA CALLOS!! QUIEN LOS TENGA ES PORQUE QUIERE, pues los callos, ojos de gallo y durezas de los pies, se extirpan radicalmente en una semana con el maravilloso BALSAMO ORIENTAL.

Véndese en las peluquerías, perfumerías, droguerías y farmacias

De venta, en Córdoba perfumería y guantería del izquierdo, Librería núm. 12.

COMPIA LIEBIG VERDRO EXTRACTO de CARNE LIEBIG



En Madrid, dirigirse al Sr. D. Antonio Montalban, Carrera de San Gerónimo, núm. 15.

LA COMPANIA COLONIAL HA OBTENIDO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS Medalla de oro por sus CHOCOLATES. Medalla de oro por sus CAFES. Medalla de oro por su TAPIOCA.

DEPOSITO GENERAL: CALLE MAYOR 18 Y 20 SUCURSAL, MONTERA 8 MADRID

PÍLDORAS CATÁRTICAS La Mejor MEDICINA de Familia. DEL DR. AYER



Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas a tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte.

Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A. Agentes generales en España VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona

Nueva casa de Huéspedes DE JOSÉ RAMOS

El dueño ofrece dicho establecimiento a los señores viajeros, donde encontrarán una excelente asistencia, como tiene acreditado en su antiguo establecimiento, San Pablo 18, donde estuvo establecido anteriormente.

Se reciben avisos para el servicio de carruajes a domicilio, para todos los trenes.

4 AMBROSIO DE MORALES 4

GRAJAS de Hierro Rabuteau

El empleo en Medicina del Hierro Rabuteau está fundado sobre la ciencia. Las Verdaderas Grajas de Hierro Rabuteau están recomendadas en los casos de Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Eritidias, Debilidad Extenuación, Convalescencia, Debilidad de los Niños, empujamiento y alteración de la sangre á consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase.

El Elixir de Hierro Rabuteau está recomendado a las personas que no pueden tragar las Grajas. — Una copita en las comidas.

Exijase el Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN y C^{ia}, de PARIS, que se halla en las principales Boticas y Droguerías.

Venta.—En la calle Fernando Colón número 15 se hace de un piano vertical completamente nuevo.

A los herreros.—Se vende una partida de acero, de muelles, de pletina de primera calidad, propia para calza de herramientas y otros servicios, á 23 reales arroba. Darán razón en la casa de baños del Campo de la Merced.

En la tarde del sábado 16 del corriente se perdió un estribo, con su acción, en el Campo de la Merced. La persona que lo hubiese encontrado y se sirva entregarlo en la redacción de este periódico, será gratificada, si gustara.

Esquilmo.—Se vende el de aceituna de la cosecha actual en la hacienda del Higuero. En la Secretaría del señor Marqués de Valdefflores se tratará del precio y demás condiciones.

Almoneda.—Se hace de toda clase de muebles de casa, unas libreas y una silla de montar para señora, en la calle del Liceo número 49, desde las 10 de la mañana á las 3 de la tarde.

Se arrienda la casa número 5 plazuela del Pozanco de San Agustín. En la misma darán razón del precio y condiciones.

Se necesita para una portería un matrimonio sin hijos que tenga buenas referencias. Darán razón en la calle de las Cabezas número 5, duplicado.

Sal blanca superior de primera clase; wagón completo de 10.000 kilos en la estación de San Fernando, sobre wagón á 680 reales el idem. Para pedidos dirigirse á don José Maria Clot, Moro, 12, Córdoba.

Arrendamiento.—Se hace desde el día de la casa número 44 calle Gutierrez de los Rios (antes Almonas). Para tratar, Marmol de Bañuelos número 5.

Maiz.—En casa de los señores Viguera Hermanos, plazuela de San Nicolás de la Villa número 16, se vende de superior calidad á precio muy arreglado.

En la calle de la Concepción, tienda número 36, se vende sal por fanegas y tripas de cerdo.

Se desea comprar, para un encargo, una escopeta sistema Lefauchaux, calibre 16, bien sea de uno ó de dos cañones, en buen uso y á precio arreglado. El que desee enagenarla puede pasar, de 2 á 4 de la tarde, á la casa calle de Comedias número 13, y se tratará.

Venta.—Se hace de una suerte de olivar, compuesta de ciento cuarenta y dos pies, al sitio de los Majuelos, término de Bujalance. Para tratar dicha venta, puede hacerse en la villa del Carpio, calle de Prim número 21, y en Córdoba con don Francisco Romero, horno de la plazuela de Chirinos.

Arrendamiento.—Desde San Miguel en adelante se hace del cortijo «El Tornerito», con 315 fanegas de tierra, ó sean 105 de tercio, mas unas 48 fanegas de monte, á dos leguas de esta capital. Informará don Tomás Cabrera, Lineros 80.

Se venden los efectos pertenecientes á una especería en la calle Barrionuevo número 55, donde se puede tratar con su dueño.

Se arrienda un portal con dos puertas á la plazuela del Potro y otra á la calle de Lineros, con mostrador y estantería. En la misma casa, número 39, darán razón.

En la calle de San Fernando número 34, Librería, hay de venta mas de mil felpudos, de buena calidad, al precio de 50 céntimos cada uno.

LA NACIONAL Compañía francesa de seguros sobre la vida á prima fija Fundada en 1830

Dirección en Paris: Rue de Grammont é rue quatre Septembre 18.—Dirección en España: Plaza de la Lealtad, 3, Madrid.

Capital de garantía en 31 de Diciembre de 1888 281 millones de pesetas

SEGURO DE VIDA ENTERA DEFINICIÓN

La Compañía paga inmediatamente después de la muerte del asegurado, sea cual fuere su época, un capital determinado á un beneficiario designado por el asegurado.

La Compañía nada tiene que satisfacer mientras el asegurado vive. La muerte del asegurado dá derecho al pago inmediato del capital. Conviene á toda persona que puede ahorrar y quiere aumentar el patrimonio de sus hijos, y especialmente á las que viven enteramente del producto de su trabajo.

VENTAJAS Si el asegurado cesa de pagar sus primas, con tal de que haya pagado tres, no están perdidos sus sacrificios. Puede operar la reducción ó el rescate.

REDUCCIÓN Deja sus fondos á la Compañía, que pagará á su muerte ó á la época fijada, según la naturaleza del seguro, un capital reducido proporcionado á los pagos hechos.

RESCATE Si el asegurado lo prefiere, se le puede reembolsar al instante una cantidad que represente aproximadamente la diferencia entre las sumas que ha entregado y el precio del riesgo que ha corrido la Compañía desde el origen del contrato, lo que se llama «valor de rescate.»

PRESTAMOS Sin interrumpir el curso del contrato, y sin recurrir á una liquidación puede pedir á la Compañía que le preste las tres cuartas partes del valor de rescate, para hacer frente á una necesidad eventual. Esta operación se efectúa por medio de un suplemento, del que se hacen dos copias.

PARTICIPACIÓN EN EL 50 POR 100 DE LOS BENEFICIOS La Compañía obtiene anualmente beneficios, y los divide en dos partes iguales.

50 por 100, ó sea la mitad, pertenece á los accionistas. 50 por 100 id. id. id. á los asegurados. Cada asegurado recibe una parte proporcionada á la totalidad de las primas que ha satisfecho. De este modo la prima que tiene que pagar el asegurado disminuye poco á poco. Para estos seguros, el derecho al capital se adquiere por el pago anual de una cantidad llamada «prima ó premio anual.» El pago puede hacerse también por semestres ó trimestres. Para mas detalles, dirigirse á D. Emiliano Santaló, Agente general de la provincia, que vive José Rey número 21, Córdoba.